Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0066

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente: **2024/CO_SSER/0066**

Titulo: **SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UNA PASARELA PEATONAL SOBRE LA CARRETERA A-4163 Y CAMINO DE CONEXIÓN CON EL PARQUE DE ARMENTIA**

Departamento: HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA
MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Código CPV: 71311220-9
71322000-1
71322300-4

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 13:32:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción del proyecto constructivo de una pasarela de madera para uso compartido de peatones y ciclistas sobre la carretera A-4163 y un camino para dar continuidad al itinerario del Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz que conecta los parques de Zabalgana y Armentia. La pasarela será análoga a la existente en el mismo itinerario para permitir el cruce de la A-102. El camino a proyectar será de 3 m de anchura y tendrá las mismas características que la generalidad de caminos del Anillo Verde.

La pasarela proyectada deberá ajustarse a las medidas que exige el emplazamiento, así como a las condiciones establecidas en el presente pliego y a la normativa existente al respecto. El proyecto contemplará el diseño y cálculo estructural de la cimentación y de los accesos, incluido el camino que conectará dicha pasarela con la existente sobre la A-102 y con el parque de Armentia (según plano adjunto).

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PASARELA

- Anchura del tablero: 3 m.
- Luz mínima entre apoyos: 39 m.
- Gálibo vertical mínimo sobre la carretera: 6,00 metros.

Las dimensiones indicadas son aproximadas y dependerán del emplazamiento exacto determinado por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava. La pasarela deberá atravesar la carretera A-4163 en un solo vano, sin apoyos intermedios. Asimismo, la disposición de los estribos deberá respetar las zonas de dominio público de las carreteras de la Red Foral, en previsión de una futura ampliación. Como zona de dominio público se define una franja de terreno de tres metros de anchura a cada lado de la vía, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural.

En cuanto a los materiales, debido al entorno en el que será ubicada (Anillo Verde) y teniendo en cuenta el uso exclusivamente peatonal y ciclista de esta infraestructura, se ha decidido utilizar la madera como elemento estructural.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 13:32:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA

3. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

3.1.- Cartografía y topografía.

La cartografía municipal proporcionada para la redacción del Proyecto que se contrata es PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, por lo que queda prohibida su cesión a terceros, venta o distribución por parte del adjudicatario de cualquiera de sus partes técnicas, zonas de actuación o su totalidad, así como su utilización para fines distintos de los que se derivan de la ejecución del trabajo a que se refiere el presente Pliego.

Esta información cartográfica se completará con los trabajos complementarios de topografía necesarios para la redacción del Proyecto, que consistirán al menos en un levantamiento de detalle a escala 1:200 del emplazamiento de la obra.

El levantamiento a realizar se apoyará en la Red Urbana de Referencias Topográficas existente en la ciudad, cuyas coordenadas están controladas por la Unidad de Topografía y Cartografía de este Ayuntamiento.

El adjudicatario entregará el Proyecto que se contrata ajustado a los Anexos 1 y 2 de la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones y Rasantes, así como la totalidad de los trabajos topográficos complementarios, incluidos datos de campo, cálculos y resultados obtenidos. La documentación gráfica se presentará tanto en papel como en formato digital que permita su posterior tratamiento informático.

3.2.- Análisis geológico y geotécnico.

Para el análisis de las características geológicas y geotécnicas de los terrenos afectados, el Consultor propondrá los sondeos y ensayos a realizar, que serán contratados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

3.3.- Expropiaciones y servicios afectados.

El Consultor investigará la titularidad de los terrenos afectados por el Proyecto, incluyendo las superficies cuya ocupación temporal se considere necesaria para la ejecución de las obras. De cada una de las parcelas ocupadas se aportará la información precisa para proceder a su expropiación, y en concreto la referencia catastral, la clasificación y calificación urbanística, la superficie afectada y la valoración de los bienes y derechos a expropiar.

El Consultor elaborará un inventario de todos los servicios existentes (caminos, acequias, conducciones, líneas, etc.), previendo su reposición o traslado. La citada reposición se realizará de acuerdo con los propietarios de los servicios afectados y, en su caso, de acuerdo con las normas técnicas y valoraciones de los mismos si las hubiere.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 13:32:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA

4. CONTENIDO DEL PROYECTO.

Tras un análisis previo de alternativas y una vez aprobada la alternativa seleccionada por los servicios técnicos municipales y el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, se desarrollará esta a nivel de proyecto de construcción. Dicho proyecto incluirá, al menos, los siguientes documentos:

(1) Memoria, en la que se describan las obras, la tipología de la solución constructiva, los cálculos necesarios para su dimensionamiento y el programa de desarrollo de los trabajos, estableciendo su secuencia temporal, con indicaciones precisas sobre la forma adecuada de llevarlos a cabo y los medios mecánicos más apropiados para su ejecución. Anejos, en los que aparecerán reflejados con detalle los resultados de todos los trabajos descritos en el capítulo 3 de este Pliego.

(2) Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la estructura quede perfectamente definida, que incluirán como mínimo:

- Plano de situación.
- Plano general con la planta de toda la estructura y los accesos, a escala que proporcione suficiente detalle.
- Perfil longitudinal.
- Secciones transversales.
- Detalles constructivos de la estructura.
- Plantas, alzados, secciones, armaduras y detalles de los estribos, aletas y cimentaciones.
- Secciones tipo y detalles de firmes y pavimentos de los accesos

(3) Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que incluirá la definición exacta de todas y cada una de las unidades necesarias para la ejecución material de las obras proyectadas, las especificaciones de calidad que deben cumplir los materiales empleados, así como la forma de medición y abono.

(4) Programa de Control de Calidad, definiendo los ensayos, análisis y pruebas a realizar.

(5) Presupuesto.

(6) Estudio de Seguridad y Salud.

(7) Estudio de gestión de residuos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 13:32:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA

5. DIRECCIÓN FACULTATIVA.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará la Dirección Facultativa de los trabajos relacionados con este Pliego, que desempeñará una función de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del trabajo y establecerá criterios y líneas generales, complementarias del presente Pliego, para la actuación del Adjudicatario, cuyo personal realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle, y será responsable de su exactitud en todo caso.

La Dirección Facultativa no será responsable, ni directa ni solidariamente, de lo que diseñe, proyecte, calcule, especifique, mida o presupueste el Adjudicatario.

6. PERSONAL Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario será, a todos los efectos, el responsable último del correcto diseño de la estructura proyectada.

El Adjudicatario designará un único interlocutor directo, con experiencia acreditada en la materia, que se encargará de dirigir correctamente los trabajos mencionados en el presente Pliego.

Corresponderá al Adjudicatario la obtención de la información, permisos y licencias oficiales o particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/11/2024 13:32:25
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

YAWJZDC7FMXYG3T3G7XNHHVKLA